

ÍNDICE GENERAL

<i>Prólogo</i>	VII
<i>Palabras previas</i>	XI

LEY 26.589

MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Artículo 1° [OBJETO] – § 1. Mediación obligatoria. § 2. Constitucionalidad. § 3. Cuestionamientos. § 4. Situaciones en las cuales la aplicación de la norma no resulta tan clara	1
Art. 2° [REQUISITO DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA] – § 1. Acreditación del cumplimiento de la mediación. § 2. Citación. Reapertura de la mediación	8
Art. 3° [CONTENIDO DEL ACTA DE MEDIACIÓN] – § 1. Antecedentes. § 2. Identificación de los involucrados en la controversia. § 3. Identificación del objeto. § 4. Reconvencción. § 5. Contenido y requisitos del acta	14
Art. 4° [CONTROVERSIAS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA] – § 1. Antecedentes. § 2. Principio general	19
Art. 5° [CONTROVERSIAS EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA] – § 1. Introducción. § 2. Acciones penales. a) Alcance de la norma. b) Leyes que contemplan la mediación penal. 1) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Provincia de Buenos Aires. 3) Corrientes. 4) Chaco. 5) Chubut. 6) Mendoza. 7) Neuquén. 8) Río Negro. 9) Santa Fe. § 3. Separa-	

ción personal y divorcio, nulidad de matrimonio, filiación, patria potestad y adopción. § 4. Causas en que el Estado nacional, las provincias, los municipios o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas sean parte, salvo en el caso que medie autorización expresa y no se trate de ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 841 del Código Civil. a) Plazo de prescripción. b) Excepción de la excepción. § 5. Procesos de inhabilitación, de declaración de incapacidad y de rehabilitación. § 6. Amparos, hábeas corpus, hábeas data e interdictos. § 7. Medidas cautelares. Diligencias preliminares y prueba anticipada. Motivo de la exclusión. a) Plazo de caducidad. b) Reanudación del plazo de caducidad. § 8. Juicios sucesorios. § 9. Concursos preventivos y quiebras. § 10. Convocatoria a asamblea de copropietarios prevista por el artículo 10 de la ley 13.512. § 11. Conflictos de competencia de la justicia del trabajo. § 12. Procesos voluntarios 20

Art. 6° [APLICACIÓN OPTATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA] – § 1. Caracterización general. § 2. Procesos de ejecución. § 3. Ejecuciones hipotecarias. § 4. Desalojos y cobro de alquileres 53

Art. 7° [PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA] – § 1. Reflexión preliminar. § 2. Imparcialidad del mediador con relación a los intereses de las partes intervinientes en el proceso de mediación prejudicial obligatoria. a) Exigencia ética. b) ¿Cómo ser imparciales y neutrales y conseguir mediar ante relaciones en desequilibrio? c) Imparcialidad con relación a los intereses de las partes intervinientes. § 3. Libertad y voluntariedad de las partes en conflicto para participar en la mediación. § 4. Igualdad de las partes en el procedimiento de mediación. § 5. Consideración especial de los intereses de los menores, personas con discapacidad y personas mayores dependientes. a) Intereses de los menores. b) ¿Deben participar los menores de la mediación? 1) Argumentos a favor. 2) Argumentos en contra. § 6. Confidencialidad respecto de la información divulgada por las partes, sus asesores o los terceros citados durante el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. a) Finalidad. b) Convenio de confidencialidad. § 7. Promoción de la comunicación directa entre las partes en miras a la búsqueda creativa

y cooperativa de la solución del conflicto. § 8. Celeridad del procedimiento en función del avance de las negociaciones y cumplimiento del término fijado, si se hubiese establecido. § 9. Conformidad expresa de las partes para que personas ajenas presencien el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. § 10. Deber del mediador. Deberá informar a las partes sobre los principios que rigen el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria	57
Art. 8° [ALCANCES DE LA CONFIDENCIALIDAD] – § 1. Análisis crítico. § 2. Acuerdo expreso. Convenio de confidencialidad	84
Art. 9° [CESE DE LA CONFIDENCIALIDAD] – § 1. Excepciones a la confidencialidad. § 2. Dispensa de las partes. § 3. Para evitar la comisión de un delito. § 4. Otras hipótesis. § 5. Interpretación restrictiva	88
Art. 10. [ACTUACIÓN DEL MEDIADOR CON PROFESIONALES ASISTENTES] – § 1. Conformidad. § 2. Trabajo en equipo. § 3. Designación del profesional asistente. § 4. Ventajas prácticas. § 5. Características del trabajo en equipo	93
Art. 11. [REQUISITOS PARA SER MEDIADOR] – § 1. Introducción. § 2. Título habilitante. § 3. Capacitación en mediación. § 4. Examen de idoneidad. § 5. Inscripción en el Registro. § 6. Oficinas del mediador. § 7. Aclaraciones del decreto reglamentario	98
Art. 12. [REQUISITOS PARA SER PROFESIONAL ASISTENTE] – § 1. Técnica legislativa. § 2. ¿Quiénes serán los profesionales asistentes? § 3. Ventajas de la inclusión del profesional asistente	105
Art. 13. [CAUSAS DE EXCUSACIÓN DE LOS MEDIADORES] – § 1. Diferencia con la ley 24.573. § 2. Convicción del mediador. § 3. Cumplimiento de los plazos	108
Art. 14. [CAUSAS DE RECUSACIÓN DE LOS MEDIADORES] – § 1. No se admite la recusación sin causa. § 2. Omisiones de la ley. § 3. El requerido también podrá recusar al mediador. § 4. Reincorporación del mediador a la lista	114
Art. 15. [PROHIBICIÓN PARA EL MEDIADOR] – § 1. Desglose de situaciones. § 2. Legislación provincial	117
Art. 16. [DESIGNACIÓN DEL MEDIADOR] – § 1. Acuerdo de partes. § 2. Por sorteo. § 3. Por propuesta del	

requirente al requerido. a) Notificación al requerido. b) Contenido de la notificación. c) Elección anticipada del mediador. d) Elección del mediador por el requerido, del listado propuesto. e) Supuesto de varios requeridos. f) Otros supuestos. g) Elección por el requirente. § 4. Derivación judicial. § 5. Gastos administrativos y costos de notificación	119
Art. 17. [SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS] – § 1. Caracterización. § 2. Cómputo del plazo de suspensión. § 3. Notificación del mediador	137
Art. 18. [PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD] – § 1. Introducción. § 2. Suspensión de la prescripción liberatoria. a) En la mediación por acuerdo de partes. b) En la mediación por sorteo. c) En la mediación a propuesta del requirente. § 3. Contra quiénes opera la suspensión. § 4. Reanudación del plazo de prescripción. a) Constitución en mora. b) Mediación con acuerdo y sin acuerdo. § 5. El tema de la caducidad	139
Art. 19. [COMPARECENCIA PERSONAL Y REPRESENTACIÓN] – § 1. Finalidad. § 2. Excepción de comparecer. § 3. Asistencia letrada	153
Art. 20. [PLAZO PARA REALIZAR LA MEDIACIÓN] – § 1. Prórroga. § 2. Instrumentación de la prórroga. § 3. Omisión de consignar la prórroga	158
Art. 21. [CONTACTO DE LAS PARTES CON EL MEDIADOR ANTES DE LA FECHA DE AUDIENCIA] – § 1. Conocimiento previo. Finalidad. § 2. Utilidad en las mediaciones familiares	162
Art. 22. [CITACIÓN DE TERCEROS] – § 1. Legitimación para la citación. § 2. Acuerdo de partes. Efectos. § 3. Justificación de la norma. § 4. Determinación de qué terceros “pueden” ser citados a mediación y cuáles “deben” ser integrados en ella. § 5. Sanción para el incompareciente	164
Art. 23. [AUDIENCIAS DE MEDIACIÓN] – § 1. Plazo para convocar la audiencia. § 2. Días de celebración de las audiencias. § 3. Lugar de celebración de las audiencias. § 4. Domicilio de las partes. § 5. Decisión de dar por terminada la mediación. § 6. Observadores	172
Art. 24. [NOTIFICACIÓN DE LA AUDIENCIA] – § 1. Formas de notificación. § 2. Contenido. § 3. Notificación fehaciente. § 4. Notificación por cédula. § 5. Notificación bajo responsabilidad de parte. § 6. Edictos.	

§ 7. Requerido domiciliado en el extranjero. § 8. Plazos de la notificación	180
Art. 25. [INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES] – § 1. Incomparecencia justificada o injustificada. § 2. Incomparecencia ocasional o permanente. § 3. Soluciones según cuál sea la parte que no comparece. § 4. Formalidades. § 5. Atribuciones del mediador	191
Art. 26. [CONCLUSIÓN CON ACUERDO] – § 1. Actas de mediación. § 2. Clases de acuerdos. § 3. Naturaleza jurídica del acta de mediación. § 4. Actas de acuerdo. § 5. Redacción del acuerdo. § 6. Efectos de los acuerdos. § 7. Homologación. § 8. Certificación de firma. § 9. Sanción del artículo 45 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. § 10. Vigencia del acuerdo incumplido. § 11. Exención impositiva	197
Art. 27. [CONCLUSIÓN SIN ACUERDO] – § 1. Cierre de la mediación sin acuerdo. § 2. Casos en que exista reconvencción	211
Art. 28. [CONCLUSIÓN DE LA MEDIACIÓN POR INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES] – § 1. Acta final. § 2. Sanción por incomparecencia. § 3. Criterio de interpretación ...	216
Art. 29. § 1. Información. Registro. § 2. Efectos. § 3. Alcance	222
Art. 30. [EJECUTORIEDAD DEL ACUERDO INSTRUMENTADO EN EL ACTA DE MEDIACIÓN] – § 1. El acuerdo se asimila a la ejecución de sentencia. § 2. Ejecución del acuerdo y tasa de justicia	224
Art. 31. [MEDIACIÓN FAMILIAR] – A) <i>Consideraciones generales.</i> § 1. Reflexiones previas. § 2. Antecedentes. a) En el orden nacional. b) Chaco. c) Río Negro. d) Resto del país. Características principales de la norma. § 4. Recursos del mediador. B) <i>Las controversias sujetas a mediación.</i> § 5. Alimentos. § 6. Tenencia de menores. a) Excepciones. b) Intervención de los menores en la mediación. § 7. Régimen de visitas de menores e incapaces. § 8. Administración y enajenación de bienes sin divorcio, en caso de controversia. § 9. Separación personal o separación de bienes sin divorcio. § 10. Cuestiones patrimoniales derivadas del divorcio, separación de bienes y nulidad de matrimonio. § 11. Daños y perjuicios derivados de las relaciones de familia	227

Art. 32. [CONCLUSIÓN DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR] – § 1. ¿Dónde está el límite? § 2. Facultades y obligaciones del mediador. § 3. Intereses de menores e incapaces. § 4. Violencia doméstica y mediación	258
Art. 33. [MEDIADORES DE FAMILIA] – § 1. Incorporación al Registro. § 2. Formación del mediador familiar. § 3. Requisitos	263
Art. 34. [PROFESIONALES ASISTENTES] – § 1. Condiciones para desempeñarse como profesional asistente	268
Art. 35. [HONORARIOS DEL MEDIADOR Y DE LOS PROFESIONALES ASISTENTES] – § 1. Introducción. § 2. Modificaciones al sistema anterior. a) Porcentaje para sumas superiores a \$ 100.000. b) Honorario provisional. c) Adicionales. § 3. Publicidad de los honorarios. § 4. Provincia de Buenos Aires. § 5. Protección del honorario. § 6. Monto de los honorarios. § 7. Base regulatoria. § 8. Ejecución de los honorarios y competencia. § 9. Calidad de parte del mediador. § 10. Honorarios del profesional asistente	270
Art. 36. [FALTA DE RECURSOS DE LAS PARTES] – § 1. Introducción. § 2. Mediación gratuita. § 3. Acreditación de insolvencia. § 4. Requisitos para los centros de mediación públicos	288
Art. 37. [HONORARIOS DE LOS LETRADOS DE LAS PARTES] – § 1. Determinación. § 2. Remisión al artículo 1627 del Código Civil. § 3. Competencia	293
Art. 38. [ENTIDADES FORMADORAS] – § 1. Formación y capacitación de mediadores. § 2. Condiciones de los formadores	297
Art. 39. [REQUISITOS DE LAS ENTIDADES FORMADORAS] – § 1. Formación en mediación. § 2. Habilitación de entidades formadoras	300
Art. 40. [REGISTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN] – § 1. Caracterización. § 2. Capítulos del Registro	307
Art. 41. [INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES] – § 1. Introducción. § 2. Inhabilidades. § 3. Incompatibilidades	311
Art. 42. [MATRÍCULA] – § 1. La matrícula como obligación. § 2. Incumplimiento de pago. Procedimiento	316
Art. 43. § 1. Juzgados federales. Postergación. § 2. Implementación	319

Art. 44. [PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE LOS MEDIADORES] – § 1. Régimen disciplinario. Remisión	321
Art. 45. [PREVENCIÓNES Y SANCIONES] – § 1. Prevenciones y sanciones: sujetos. § 2. Ponderación de conductas. § 3. Prevenciones. § 4. Suspensión. § 5. Exclusión. § 6. Rehabilitación	322
Art. 46. [SENTENCIA PENAL] – § 1. Notificación. § 2. Finalidad	332
Art. 47. [PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS] – § 1. Cómputo de plazo	332
Art. 48. [FONDO DE FINANCIAMIENTO] – § 1. Integración. Remisión	334
Art. 49. [INTEGRACIÓN DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO] – § 1. Justificación de la norma	334
Art. 50. [ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO] – § 1. Remisión a la reglamentación	336
Art. 51. [CADUCIDAD DE LA INSTANCIA DE MEDIACIÓN] – § 1. Introducción. § 2. Reapertura de la mediación ..	336
Art. 52. § 1. Derivación judicial a mediación. § 2. ¿Deber o facultad del juez? § 3. Ventajas de la mediación. § 4. Mediación y conciliación judicial. § 5. Oportunidad de la derivación judicial	340
Art. 53. § 1. Alcances de la condena en costas. § 2. Acreditación de los gastos	347
Art. 54. § 1. Caducidad. § 2. Suspensión del plazo de caducidad. § 3. Oportunidad para iniciar la mediación. § 4. Reanudación del plazo suspendido. § 5. Mediación optativa	350
Art. 55. § 1. Conciliación. § 2. Derivación a mediación	355
Art. 56. § 1. Ejecutabilidad del acuerdo. § 2. Exención de la tasa de justicia	357
Art. 57. § 1. Alimentos. Sentencia. § 2. Negligencia del reclamante	359
Art. 58. § 1. Disposición transitoria	360
Art. 59. § 1. Reinscripción de mediadores	361
Art. 60. § 1. Renuncia o baja. Consecuencia de la documentación. § 2. Cómputo de plazo. Requisito previo	361
Art. 61. § 1. Recursos remanentes del fondo creado por la ley 24.573	362

<i>Art. 62.</i> [DEROGACIONES] – § 1. Régimen derogado	362
<i>Art. 63.</i> [VIGENCIA] – § 1. Aplicación del principio de ultraactividad	363
<i>Art. 64.</i>	364

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE LOS MATRICULADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN

DECRETO 1467/11, ANEXO II

§ 1. Naturaleza de la función del mediador. § 2. Necesidad de un Colegio de Mediadores. Centros de mediación y entidades formadoras	365
<i>Artículo 1º</i> – § 1. Conductas prohibidas. § 2. Finali- dad y efectos del procedimiento	368
<i>Art. 2º</i> – § 1. Iniciativa de la acción. § 2. Contenido de la denuncia	369
<i>Art. 3º</i> – § 1. Trámite. § 2. Plazo para el descargo. § 3. Facultades de la Dirección Nacional de Media- ción y Métodos de Resolución de Conflictos	371
<i>Art. 4º</i> – § 1. Notificaciones	373
<i>Art. 5º</i> – § 1. Resolución sobre la sustanciación del su- mario	374
<i>Art. 6º</i> – § 1. Instructor sumariante	374
<i>Art. 7º</i> – § 1. Notificación al denunciado	375
<i>Art. 8º</i> – § 1. Consulta del expediente	375
<i>Art. 9º</i> – § 1. Suspensión preventiva del investigado. § 2. Recursos	376
<i>Art. 10.</i> – § 1. Excusación y recusación del instructor ...	376
<i>Art. 11.</i> – § 1. Objeto del procedimiento. § 2. Plazo de sustanciación	378
<i>Art. 12.</i> – § 1. Medios de prueba. § 2. Valoración de la prueba	378
<i>Art. 13.</i> – § 1. Alegatos. § 2. Plazo	380
<i>Art. 14.</i> – § 1. Cierre del sumario	381

<i>Art. 15.</i> – § 1. Resolución final. § 2. Comunicación ..	382
<i>Art. 16.</i> – § 1. Régimen supletorio	383
<i>Art. 17.</i> – § 1. Falta de pago de la matrícula	383

**HONORARIOS DEL MEDIADOR.
CATEGORÍAS Y MONTOS**

DECRETO 1467/11, ANEXO III

§ 1. Honorarios pactados. § 2. Honorarios básicos. § 3. Honorario provisional. § 4. Honorario en mediación familiar. § 5. Honorario adicional por audiencia	385
---	-----

APÉNDICE

A) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Resolución MJ 284/98. Programa de evaluación de calidad de formación en mediación	389
Resolución MJDH 486/00. Mediadores comunitarios	390
Resolución DNMMPRS 1/12. Mediadores. Intervención gratuita	391

B) MODELOS DE ACTUACIÓN

1. Modelo de carta documento ofreciendo listado de mediadores (art. 16, inc. <i>c</i> , ley 26.589)	395
2. Modelo de carta documento citando audiencia de mediación por sorteo (art. 16, inc. <i>b</i> , ley 26.589)	395
3. Modelo de carta documento citando audiencia de mediación a propuesta del requirente (art. 16, inc. <i>c</i> , ley 26.589)	397
4. Convenio de confidencialidad	398
5. Modelo de acta de cierre	399
6. Formulario de inscripción	400
7. Información curricular	402
<i>Bibliografía</i>	403